

Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, Oficina de Información y Respuesta,
San Salvador, a las once horas diez minutos del día veintinueve de octubre dos mil dieciocho.

Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número 118/2018, presentada por parte de la ciudadana: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los artículos 50 y 54 del Reglamento de su Reglamento, y que lo requerido referente a: Sistematización del Programa de Empresariedad Femenina; no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, en atención a que la misma se encuentra disponible para su consulta como parte de la información oficiosa publicada en nuestro Portal de Transparencia y habiéndose verificado el enlace de descarga del documento, la Suscrita Oficial de Información,

RESUELVE:

- b) Proporcionar el enlace donde se encuentra la información solicitada:
<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/conamype/documents/otra-informacion-de-interes>
- c) Notifíquese al solicitante a través del medio señalado para tal efecto.

Erika Mariela Miranda Ramirez

Oficial de Información y Respuesta



Oficina de Información y Respuesta
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa
Edificio Gazzolo, 25 Avenida Norte y 25 Calle Poniente.
2592-9077 – emiranda@conamype.gob.sv